INFORME DE EVALUACIÓN TÉCNICO FINAL.

FECHA	:	**30 DE MARZO DE 2026.**
REFERENCIA	:	**SAMC-001-2026.**
MODALIDAD	:	**SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE – DOCUMENTO TIPO.**
OBJETO	:	**«MEJORAMIENTO DE LA VÍA QUE CONDUCE DE LA VEREDA EL HATO CON LA VEREDA RANCHERÍA EN EL SECTOR LAGUNETAS DEL MUNICIPIO DE SESQUILE, DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA, EN MARCO DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No. ICCU 930 DE 2025 SUSCRITO ENTRE EL INSTITUTO DE CAMINOS Y CONSTRUCCIONES DE CUNDINAMARCA - ICCU Y EL MUNICIPIO DE SESQUILÉ CUNDINAMARCA.»**
PRESUPUESTO OFICIAL	:	**CIENTO VEINTISIETE MILLONES DE PESOS ($ 127.000.000) M/CTE.**
PRESUPUESTO OFICIAL EN SMMLV	:	**72,534 SMMLV.**

El comité evaluador en cumplimiento de lo dispuesto en **(1)** las Leyes 80 de 1993, y 1150 de 2007; **(2)** el Decreto Reglamentario Único 1082 de 2015 (artículo 2.2.1.1.2.2.3.); y **(3)** ciñéndose exclusivamente a las reglas contenidas en los pliegos de condiciones del proceso de la referencia, presenta el siguiente informe de evaluación.

VERIFICACIÓN DE REQUISITOS DE HABILITACIÓN

A continuación, se realizará la evaluación final de los componentes mencionados en el acápite «**1.1 PRIMERA FASE**»

1.1. CAPACIDAD TÉCNICA

A continuación, se procederá a verificar la capacidad técnica habilitante, que, según el criterio de la entidad, se requiere para constatar que el proponente se encuentra en capacidad de ejecutar el objeto del contrato.

1.1.1. COMPONENTE DE EXPERIENCIA QUE SE VERIFICARÁ

En este punto se verificarán uno a uno los documentos aportados por los proponentes que presentaron oferta, dentro de la convocatoria de la referencia.

La entidad verificará la experiencia aportada por el proponente, a la luz de la requerida dentro del proceso de la referencia; el criterio sobre el que la entidad va evaluar es el siguiente:

<table>
<tr><th>NUMERAL PLIEGO DE CONDICIONES</th><th>DESCRIPCIÓN</th><th>REQUISITO EXIGIDO</th></tr>
<tr><td>3.5.2.</td><td>CARACTERÍSTICAS DE LOS CONTRATOS PRESENTADOS PARA ACREDITAR LA EXPERIENCIA EXIGIDA</td><td>De conformidad con lo anterior, los requisitos de experiencia son:
<table>
<tr><th>ACTIVIDAD A CONTRATAR:</th><th>TIPO DE EXPERIENCIA:</th><th></th></tr>
<tr><td rowspan="2">2.2 MEJORAMIENTO EN VÍAS TERCIARIAS.</td><td>GENERAL</td><td>CONSTRUCCIÓN O RECONSTRUCCIÓN O MEJORAMIENTO EN PAVIMENTO ASFALTICO O CONCRETO HIDRÁULICO O PLACA HUELLA O ASFALTO NATURAL O ASFALTITA O PAVIMENTO ARTICULADO O ADOQUINADO DE VÍAS PRIMARIAS O SECUNDARIAS O VÍAS TERCIARIAS O VIAS URBANAS O PISTAS DE AEROPUERTOS.</td></tr>
<tr><td>ESPECIFICA</td><td>No aplicable de acuerdo con los requerimientos de experiencia de la Matriz 1- Selección abreviada de menor cuantía de infraestructura de transporte</td></tr>
</table></td></tr>
<tr><td>3.5.4.</td><td>CLASIFICACIÓN DE LA EXPERIENCIA EN EL “CLASIFICADOR DE BIENES, OBRAS Y</td><td>Los contratos aportados para efectos de acreditación de la experiencia requerida deben estar clasificados en alguno de los siguientes códigos:
<table>
<tr><th>Segmentos</th><th>Familia</th><th>Clase</th><th>Nombre</th></tr>
<tr><td>72</td><td>14</td><td>10</td><td>Servicios de mantenimiento de autopistas y carreteras</td></tr>
</table></td></tr>
</table>

NUMERAL PLIEGO DE CONDICIONES	DESCRIPCIÓN	REQUISITO EXIGIDO
	SERVICIOS DE LAS NACIONES UNIDAS"	72 | 14 | 11 | Servicio de construcción de autopistas y carreteras
3.5.9.	**RELACIÓN DE LOS CONTRATOS FRENTE AL PRESUPUESTO OFICIAL**	La verificación del número de contratos para acreditar la experiencia se realiza de la siguiente manera:

Número de contratos con los cuales el Proponente cumple la experiencia acreditada	Valor mínimo a certificar (como % del Presupuesto Oficial de obra expresado en SMMLV)
De 1 hasta 2	75%
De 3 hasta 4	120%
Hasta 5	150%

1.1.1.1. PROPONENTE 1: ARQUILAT SAS.

El componente técnico, procede con la verificación de la documentación aportada por el proponente antes relacionado, de conformidad con el **«Formato 3 – Experiencia – Selección abreviada de menor cuantía de infraestructura de transporte – Versión 3»**

1.1.1.1.1. **ANÁLISIS DE CONTRATO APORTADO NÚMERO 1 – GENERAL**

Ítem	Descripción
Año del Contrato	2023
Número del Contrato	283 de 2023
Consecutivo RUP	64
Objeto del Contrato	"MEJORAMIENTO DE LA VÍA QUE CONDUCE DE LA VEREDA NESCUATA A LA VEREDA ESPIGAS SECTOR LAS MERCEDES, MEJORAMIENTO DE LA VIA QUE CONDUCE DEL CASCO URBANO A LA VEREDA GOBERNADOR SECTOR EL CAJON Y MEJORAMIENTO DE LA VIA QUE CONDUCE DEL CASCO URBANO A LA VEREDA BOITIVA SECTOR EL CHITAL DEL MUNICIPIO DE SESQUILÉ, DEL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA. EN CUMPLIMIENTO DE LOS CONVENIOS INTERADMINISTRATIVOS N° ICCU 328, 774 Y 959 DE 2023."
Valor en SMMLV del Contrato (Vigente a la Fecha de Celebración y reportado en el RUP).	278,08
Valor en SMMLV del Contrato reportado en el RUP; correspondiente con el integrante que compone el consorcio o unión temporal y/o integrante de la persona jurídica - (si aplica)	278,08 – (100%)
Fecha de Inicio del Contrato	10/08/2023
Fecha de Terminación y/o Liquidación del Contrato	22/12/2023
Códigos UNSPSC	72141000 – 72141100.

1.1.1.1.2. CONCLUSIÓN CAPACIDAD DE EXPERIENCIA HABILITANTE

Una vez realizada la evaluación se considera lo siguiente:

A. Experiencia General Habilitante

Criterios	Observaciones y/o Requerimientos Para Subsanar	¿Cumple? (CRITERIOS: SI, NO o N/A)
Objeto	Los objetos de los contratos se relacionan con los requeridos en la Matriz 1 - Experiencia - Documento tipo Selección abreviada de menor cuantía de infraestructura de transporte, mediante el Formato 3 – Experiencia.	Si
Valor Total Acreditado	El proponente acredita un (1) contrato. Cuyo valor total, expresado en SMMLV, es por la suma de: 278,08 SMMLV. Equivalentes a 383,38% en relación con el Presupuesto Oficial.	Si
Códigos UNSPSC	Los contratos se encuentran Clasificados y Codificados en alguno de los siguientes códigos UNSPSC:	Si

Segmentos	Familia	Clase	Nombre
72	14	10	Servicios de mantenimiento de autopistas y carreteras
72	14	11	Servicio de construcción de autopistas y carreteras

1.1.1.2. PROPONENTE 2: CONSORCIO VIAS L&G

El componente técnico, procede con la verificación de la documentación aportada por el proponente antes relacionado, de conformidad con el **«Formato 3 – Experiencia – Selección abreviada de menor cuantía de infraestructura de transporte – Versión 3»**

1.1.1.2.1. ANÁLISIS DE CONTRATO APORTADO NÚMERO 1 – GENERAL

Ítem	Descripción
Año del Contrato	2016
Número del Contrato	1259 DE 2014
Consecutivo RUP	11
Objeto del Contrato	"COMPLEMENTACION Y/O ACTUALIZACION Y/O AJUSTES Y/O DISEÑOS Y CONSTRUCCION DE LA AVENIDA COLOMBIA (CRA. 24) ENTRELA CALLE 76 Y LA AVENIDA CALLE 80 EN BOGOTA D.C. DEL ACUERDO 523 DE 2013."
Valor en SMMLV del Contrato (Vigente a la Fecha de Celebración y reportado en el RUP).	10470,68
Valor en SMMLV del Contrato reportado en el RUP; correspondiente con el integrante que compone el consorcio o unión temporal y/o integrante de la persona jurídica - (si aplica)	4.188,272 – (40%)
Fecha de Inicio del Contrato	15/10/2014
Fecha de Terminación y/o Liquidación del Contrato	14/01/2016
Códigos UNSPSC	72141000 – 72141100.

1.1.1.2.2. CONCLUSIÓN CAPACIDAD DE EXPERIENCIA HABILITANTE

Una vez realizada la evaluación se considera lo siguiente:

A. Experiencia General Habilitante

Criterios	Observaciones y/o Requerimientos Para Subsanar	¿Cumple? (CRITERIOS: SI, NO o N/A)
Objeto	Los objetos de los contratos se relacionan con los requeridos en la Matriz 1 - Experiencia - Documento tipo Selección abreviada de menor cuantía de infraestructura de transporte, mediante el Formato 3 – Experiencia.	Si

Carrera 6 No. 5 - 19 e-mail: ventanillaunica@sesquile-cundinamarca.gov.co
Oficina de Relación Estado Ciudadano: 3106090754
Sitio web www.sesquile-cundinamarca.gov.co - Código Postal 251050

Criterios	Observaciones y/o Requerimientos Para Subsanar	¿Cumple? (CRITERIOS: SI, NO o N/A)
Valor Total Acreditado	El proponente acredita un (1) contrato. Cuyo valor total, expresado en SMMLV, es por la suma de: 4.188,272 SMMLV. Equivalentes a 5774,22% en relación con el Presupuesto Oficial y en cumplimiento al porcentaje de participación.	Si
Códigos UNSPSC	Los contratos se encuentran Clasificados y Codificados en alguno de los siguientes códigos UNSPSC:	Si

Segmentos	Familia	Clase	Nombre
72	14	10	Servicios de mantenimiento de autopistas y carreteras
72	14	11	Servicio de construcción de autopistas y carreteras

1.1.1.3. PROPONENTE 3: OBRECOL S.A.S.

El componente técnico, procede con la verificación de la documentación aportada por el proponente antes relacionado, de conformidad con el **«Formato 3 – Experiencia – Selección abreviada de menor cuantía de infraestructura de transporte – Versión 3»**

1.1.1.3.1. ANÁLISIS DE CONTRATO APORTADO NÚMERO 1 – GENERAL

Ítem	Descripción
Año del Contrato	2015
Número del Contrato	LP 01 - 2014
Consecutivo RUP	11
Objeto del Contrato	"MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE LA VIA CABRERA SANTA RITA BAJA - SANTA RITA ALTA - ARGELIA EN EL MUNICIPIO DE CABRERA EN EL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA."
Valor en SMMLV del Contrato (Vigente a la Fecha de Celebración y reportado en el RUP).	4.189,92
Valor en SMMLV del Contrato reportado en el RUP; correspondiente con el integrante que compone el consorcio o unión temporal y/o integrante de la persona jurídica - (si aplica)	2.094,96 – (50%)
Fecha de Inicio del Contrato	11/08/2014
Fecha de Terminación y/o Liquidación del Contrato	31/03/2015
Códigos UNSPSC	72141000 – 72141100.

1.1.1.3.2. ANÁLISIS DE CONTRATO APORTADO NÚMERO 2 – GENERAL

Ítem	Descripción
Año del Contrato	2019
Número del Contrato	251 DE 2019
Consecutivo RUP	25
Objeto del Contrato	"CONTRATAR MEDIANTE SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS, SIN FÓRMULA DE AJUSTE EL MEJORAMIENTO DE LA VIA ARBELAEZ VEREDA SAN MIGUEL SECTOR EL OCOBO DEL MUNICIPIO DE ARBELAEZ, CUNDINAMARCA."
Valor en SMMLV del Contrato (Vigente a la Fecha de Celebración y reportado en el RUP).	89,77
Valor en SMMLV del Contrato reportado en el RUP; correspondiente con el	89,77– (100%)

Ítem	Descripción
integrante que compone el consorcio o unión temporal y/o integrante de la persona jurídica - (si aplica)	
Fecha de Inicio del Contrato	18/07/2019
Fecha de Terminación y/o Liquidación del Contrato	18/09/2019
Códigos UNSPSC	72141000 – 72141100.

1.1.1.3.3. CONCLUSIÓN CAPACIDAD DE EXPERIENCIA HABILITANTE

Una vez realizada la evaluación se considera lo siguiente:

B. Experiencia General Habilitante

Criterios	Observaciones y/o Requerimientos Para Subsanar	¿Cumple? (CRITERIOS: SI, NO o N/A)
Objeto	Los objetos de los contratos se relacionan con los requeridos en la Matriz 1 - Experiencia - Documento tipo Selección abreviada de menor cuantía de infraestructura de transporte, mediante el Formato 3 – Experiencia.	Si
Valor Total Acreditado	El proponente acredita un (2) contrato. Cuyo valor total, expresado en SMMLV, es por la suma de: 2.184,73 SMMLV. Equivalentes a 3012,01% en relación con el Presupuesto Oficial.	Si
Códigos UNSPSC	Los contratos se encuentran Clasificados y Codificados en alguno de los siguientes códigos UNSPSC:	Si

Segmentos	Familia	Clase	Nombre
72	14	10	Servicios de mantenimiento de autopistas y carreteras
72	14	11	Servicio de construcción de autopistas y carreteras

1.1.1.4. PROPONENTE 4: EUROAMERICAN INGENIERÍA Y CONSTRUCCIONES SAS

El componente técnico, procede con la verificación de la documentación aportada por el proponente antes relacionado, de conformidad con el **«Formato 3 – Experiencia – Selección abreviada de menor cuantía de infraestructura de transporte – Versión 3»**

1.1.1.4.1. ANÁLISIS DE CONTRATO APORTADO NÚMERO 1 – GENERAL

Ítem	Descripción
Año del Contrato	2008
Número del Contrato	1995 DE 2008
Consecutivo RUP	11
Objeto del Contrato	"MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LA CARRETERA PUERTO RICO - SAN VICENTE, RUTA 65, TRAMO 6504."
Valor en SMMLV del Contrato (Vigente a la Fecha de Celebración y reportado en el RUP).	409,28
Valor en SMMLV del Contrato reportado en el RUP; correspondiente con el integrante que compone el consorcio o unión temporal y/o integrante de la persona jurídica - (si aplica)	409,28 – (100%)
Fecha de Inicio del Contrato	24/11/2008
Fecha de Terminación y/o Liquidación del Contrato	27/07/2009

Ítem	Descripción
Códigos UNSPSC	72141000 – 72141100.

1.1.1.4.2. **ANÁLISIS DE CONTRATO APORTADO NÚMERO 2 – GENERAL**

Ítem	Descripción
Año del Contrato	2024
Número del Contrato	4177 de 2023
Consecutivo RUP	36
Objeto del Contrato	"MANTENIMIENTO DE LOS ACCESOS DEL PUENTE LA CORDIALIDAD PR 117+0103 – PR117+0664, - RUTA 9006."
Valor en SMMLV del Contrato (Vigente a la Fecha de Celebración y reportado en el RUP).	229,22
Valor en SMMLV del Contrato reportado en el RUP; correspondiente con el integrante que compone el consorcio o unión temporal y/o integrante de la persona jurídica - (si aplica)	229,22 – (100%)
Fecha de Inicio del Contrato	05/12/2023
Fecha de Terminación y/o Liquidación del Contrato	30/04/2024
Códigos UNSPSC	72141000 – 72141100.

1.1.1.4.3. CONCLUSIÓN CAPACIDAD DE EXPERIENCIA HABILITANTE

Una vez realizada la evaluación se considera lo siguiente:

C. Experiencia General Habilitante

<table>
<tr><th>Criterios</th><th>Observaciones y/o Requerimientos Para Subsanar</th><th>¿Cumple? (CRITERIOS: SI, NO o N/A)</th></tr>
<tr><td>Objeto</td><td>Los objetos de los contratos se relacionan con los requeridos en la Matriz 1 - Experiencia - Documento tipo Selección abreviada de menor cuantía de infraestructura de transporte, mediante el Formato 3 – Experiencia.</td><td>Si</td></tr>
<tr><td>Valor Total Acreditado</td><td>El proponente acredita un (2) contratos. Cuyo valor total, expresado en SMMLV, es por la suma de: 638,50 SMMLV. Equivalentes a 880,28% en relación con el Presupuesto Oficial.</td><td>Si</td></tr>
<tr><td>Códigos UNSPSC</td><td>Los contratos se encuentran Clasificados y Codificados en alguno de los siguientes códigos UNSPSC:
<table>
<tr><th>Segmentos</th><th>Familia</th><th>Clase</th><th>Nombre</th></tr>
<tr><td>72</td><td>14</td><td>10</td><td>Servicios de mantenimiento de autopistas y carreteras</td></tr>
<tr><td>72</td><td>14</td><td>11</td><td>Servicio de construcción de autopistas y carreteras</td></tr>
</table></td><td>Si</td></tr>
</table>

1.1.1.5. PROPONENTE 5: CONSORCIO IC.

El componente técnico, procede con la verificación de la documentación aportada por el proponente antes relacionado, de conformidad con el **«Formato 3 – Experiencia – Selección abreviada de menor cuantía de infraestructura de transporte – Versión 3»**

1.1.1.5.1. **ANÁLISIS DE CONTRATO APORTADO NÚMERO 1 – GENERAL**

Ítem	Descripción
Año del Contrato	2014

Ítem	Descripción
Número del Contrato	LP-001
Consecutivo RUP	53
Objeto del Contrato	"CONSTRUCCIÓN Y PAVIMENTACIÓN DE LA PRIMERA ETAPA DE LA VÍA: CALLE 1 ENTRE CARRERA 1 Y CARRERA 6, DEL CASCO URBANO DEL MUNICIPIO DE VERGARA, DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA."
Valor en SMMLV del Contrato (Vigente a la Fecha de Celebración y reportado en el RUP).	324,57
Valor en SMMLV del Contrato reportado en el RUP; correspondiente con el integrante que compone el consorcio o unión temporal y/o integrante de la persona jurídica - (si aplica)	324,57 – (100%)
Fecha de Inicio del Contrato	23/04/2014
Fecha de Terminación y/o Liquidación del Contrato	24/08/2014
Códigos UNSPSC	72141000 – 72141100.

1.1.1.1.1. **ANÁLISIS DE CONTRATO APORTADO NÚMERO 2 – GENERAL**

Ítem	Descripción
Año del Contrato	2018
Número del Contrato	577-2018
Consecutivo RUP	20
Objeto del Contrato	"ATENCIÓN OBRAS DE EMERGENCIA POR EL SISTEMA DE MONTO AGOTABLE EN LAS VIAS A CARGO DE LA DIRECCION TERRITORIAL SANTANDER DEL INVIAS DEPARTAMENTO DE SANTANDER. MINIMA CUANTÍA."
Valor en SMMLV del Contrato (Vigente a la Fecha de Celebración y reportado en el RUP).	104,16
Valor en SMMLV del Contrato reportado en el RUP; correspondiente con el integrante que compone el consorcio o unión temporal y/o integrante de la persona jurídica - (si aplica)	52,08 – (50%)
Fecha de Inicio del Contrato	28/02/2018
Fecha de Terminación y/o Liquidación del Contrato	12/04/2018
Códigos UNSPSC	72141000 – 72141100.

1.1.1.1.2. CONCLUSIÓN CAPACIDAD DE EXPERIENCIA HABILITANTE

Una vez realizada la evaluación se considera lo siguiente:

D. Experiencia General Habilitante

Criterios	Observaciones y/o Requerimientos Para Subsanar	¿Cumple? (CRITERIOS: SI, NO o N/A)
Objeto	Los objetos de los contratos se relacionan con los requeridos en la Matriz 1 - Experiencia - Documento tipo Selección abreviada de menor cuantía de infraestructura de transporte, mediante el Formato 3 – Experiencia.	Si
Valor Total Acreditado	El proponente acredita dos (2) contrato. Cuyo valor total, expresado en SMMLV, es por la suma de: 376,65 SMMLV. Equivalentes a 519,27% en relación con el Presupuesto Oficial y en cumplimiento al porcentaje de participación.	Si

<table>
<tr><th>Criterios</th><th>Observaciones y/o Requerimientos Para Subsanar</th><th>¿Cumple? (CRITERIOS: SI, NO o N/A)</th></tr>
<tr><td>Códigos UNSPSC</td><td>Los contratos se encuentran Clasificados y Codificados en alguno de los siguientes códigos UNSPSC:
<table>
<tr><th>Segmentos</th><th>Familia</th><th>Clase</th><th>Nombre</th></tr>
<tr><td>72</td><td>14</td><td>10</td><td>Servicios de mantenimiento de autopistas y carreteras</td></tr>
<tr><td>72</td><td>14</td><td>11</td><td>Servicio de construcción de autopistas y carreteras</td></tr>
</table></td><td>Si</td></tr>
</table>

RESUMEN Y CONCLUSIÓN GENERAL DE LA CAPACIDAD RESIDUAL DE LOS OFERENTES.

No.	Proponente	Capacidad Residual	Cumple/NO Cumple
1.	**ARQUILAT SAS**	**$ 2.026.130.559**	**CUMPLE**
2.	**CONSORCIO VIAS L&G** **CONFORMADO POR:** L&C OBRAS Y SERVICIOS S.A.S y GN INGENIEROS S.A.S	**-**	**NO CUMPLE**
3.	**OBRECOL S.A.S.**	**$ 201.435.552**	**CUMPLE**
4.	**EUROAMERICAN INGENIERÍA Y CONSTRUCCIONES SAS**	**$ 921.075.295**	**CUMPLE**
5.	**CONSORCIO IC** **CONFORMADO POR:** INGECIA S.A.S y PROYECTOS DE INGENIERÍA CUMBRE S.A.S	**$ 4.612.956.196**	**CUMPLE**

A. RESUMEN Y CONCLUSIÓN GENERAL DE LOS REQUISITOS HABILIDANTES DE LA EVALUACIÓN.

No.	Proponente	Componente Técnico	Observaciones para subsanar y/o aclarar.
1	**ARQUILAT SAS**	**HABILITADO**	
2	**CONSORCIO VIAS L&G** **CONFORMADO POR:** L&C OBRAS Y SERVICIOS S.A.S. (10%) GN INGENIEROS S.A.S (90%)	**NO HABILITADO**	Se procede al **RECHAZO** de la propuesta presentada por el CONSORCIO VIAS L&G, toda vez que el proponente no subsanó ni aclaró las observaciones notificadas en el informe preliminar dentro del término legal establecido. Las inconsistencias no atendidas incluyen la contradicción entre el certificado de ingresos y los estados financieros del integrante GN INGENIEROS S.A.S., así como la falta de corrección y actualización de los formatos de Capacidad Organizacional y 5C. Al tratarse de requisitos habilitantes no subsanados, la oferta se declara **NO HABILITADA.**
3	**OBRECOL S.A.S.**	**HABILITADO**	
4	**EUROAMERICAN INGENIERÍA Y CONSTRUCCIONES SAS**	**HABILITADO**	
5	**CONSORCIO IC** **CONFORMADO POR:** INGECIA S.A.S (50%) PROYECTOS DE INGENIERÍA CUMBRE S.A.S (50%)	**HABILITADO**	

FASE 2.
FASE 3. ASIGNACIÓN DE FACTORES DE PONDERACIÓN

En el presente acápite, la entidad procederá a efectuar la evaluación de los factores de ponderación, conforme las reglas consignadas en el Documento Base del proceso de selección. En los términos del **«CAPÍTULO IV CRITERIOS DE EVALUACIÓN, ASIGNACIÓN DE PUNTAJE Y CRITERIOS DE DESEMPATE»**, los siguientes son los puntajes máximos que podrán obtener los proponentes dentro del proceso:

Concepto	Puntaje máximo
Oferta económica	49,75
Factor de calidad	30
Apoyo a la industria nacional	20
Emprendimientos y Empresas de Mujeres	0,25
Total	**100**

3.1. DETERMINACIÓN DEL MÉTODO DE PONDERACIÓN DE LA PROPUESTA ECONÓMICA

La Entidad evaluará oferta económica de acuerdo con los siguientes pasos:

A. Se verificará si el proponente adjuntó y diligenció correctamente el Formato 1 de la oferta económica, conforme a los lineamientos establecidos en el pliego de condiciones del presente proceso contractual.
B. Posteriormente, se seleccionará un método aleatorio en función de la Tasa Representativa del Mercado (TRM) certificada por la Superintendencia Financiera de Colombia.

Para determinar el método de ponderación, la entidad tomará los centavos de la Tasa de Cambio Representativa del Mercado (TRM), certificada por la Superintendencia Financiera de Colombia (en su sitio web: https://www.superfinanciera.gov.co/publicacion/60819). La TRM que la entidad utilizará para determinar el método de ponderación será la que rija el segundo día hábil después de finalizado el periodo de traslado del informe de evaluación. Esto es, la que la Superintendencia publique en horas de la tarde del día hábil siguiente a la fecha efectiva de finalizado el periodo de traslado del informe de evaluación.

El método de ponderación se determinará de acuerdo con los rangos del siguiente cuadro:

Rango (inclusive)	Número	Método
De 0.00 a 0.24	1	Mediana con valor absoluto.
De 0.25 a 0.49	2	Mediana geométrica.
De 0.50 a 0.74	3	Media aritmética baja.
De 0.75 a 0.99	4	Menor valor.

En todos los casos se tendrá en cuenta hasta el séptimo (7°) decimal del valor obtenido como puntaje y las fórmulas se aplicarán con las propuestas que no han sido rechazadas y se encuentran válidas.

Las propuestas que al aplicar las fórmulas obtengan puntajes negativos obtienen cero (0) puntos en la oferta económica.

1. Dado que el traslado del informe de evaluación del presente proceso fue el día 26 de MARZO de 2026, se establece que el segundo día hábil después del traslado del informe de evaluación del proceso SAMC-001-2026, es el 30 de MARZO de 2026.

2. La Tasa Representativa del Mercado – TRM para el 30 de MARZO de 2026 es de $ 3.669,89.

Superintendencia Financiera de Colombia

La validez de este documento puede verificarse en la página www.superfinanciera.gov.co con el número de PIN

Certificado Generado con el Pin No: 9051692034440551

Generado el 27 de marzo de 2026 a las 16:54:34

EL DIRECTOR DE INVESTIGACIÓN, INNOVACIÓN Y DESARROLLO DE LA SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

En uso de sus facultades legales y especial las conferidas en el numeral 11 del artículo 11.2.1.4.15 del Decreto 2555 de 2010 y la Resolución 0416 de 2006 de la Superintendencia Financiera de Colombia.

CERTIFICA:

Que la Tasa de Cambio Representativa del Mercado certificada para los días señalados, es

FECHA (DIA/MES/AÑO)	TASA DE CAMBIO REPRESENTATIVA DEL MERCADO COP/USD
30/03/2026	$3,668.89

Expedida en Bogotá, D.C el viernes 27 de marzo de 2026

9051692034440551

FRANCISCO JAVIER DUQUE SANDOVAL
DIRECTOR DE INVESTIGACIÓN, INNOVACIÓN Y DESARROLLO

"De conformidad con el artículo 12 del Decreto 2150 de 1995, la firma mecánica que aparece en este texto tiene plena validez para todos los efectos legales."

ITIDO POR LA SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

3. Con base al pliego de condiciones definitivo publicado por la Entidad, el método de ponderación se determinará de acuerdo con los rangos del siguiente cuadro, en función de la parte decimal -centavos- de la TRM:

Rango (inclusive)		Número	Método
De 0.00 a 0.24		1	Mediana con valor absoluto.
De 0.25 a 0.49		2	Mediana geométrica.
De 0.50 a 0.74		3	Media aritmética baja.
De 0.75 a 0.99		4	Menor valor.

4. Teniendo en cuenta que los centavos ascienden a los .75 se encuentra dentro del Numeral 4, por ello, la FORMA DE VERIFICACIÓN Y ASIGNACIÓN DE PUNTAJE POR LA EXPERIENCIA DEL PROPONENTE, se realizará por el método de **MENOR VALOR**, para cada uno de los Proponentes habilitados, participarán con el valor del promedio de los contratos válidos aportados, que no fueron objeto de subsanación.

5. Para calcular la MENOR VALOR se debe determinar así:

La Entidad otorgará el máximo puntaje a la oferta económica hábil para calificación económica de menor valor.

$$Vmin = Mínimo\ (V1; V2..; ...Vm)$$

Donde:

Vi: Es el valor total corregido de cada una de las propuestas "i".

m: Es el número total de propuestas económicas válidas recibidas por la Entidad.

$Vmin$: Es el valor total corregido de la propuesta válida más baja.

La Entidad procederá a ponderar las propuestas de acuerdo con la siguiente fórmula:

$$Puntaje = Puntaje\ máximo * VminVi$$

Donde:

$Vmin$: Es el valor total corregido de la propuesta válida más baja.
Vi: Es el valor total corregido de cada una de las propuestas "i".

PRESUPUESTO OFICIAL	$ 127.000.000,00

VALOR MINIMO
119.198.079,00

MÉTODO PARA ASIGNACION PUNTAJE
MENOR VALOR

	PROPONENTE	PUNTOS	OFERTA	OFERTA CORREGIDA		CALIFICACIÓN	VALOR OFERTA HABILITADA	CALIFICACION OFERTA	PUNTUACIÓN
1	ARQUILAT SAS	50,25	$ 120.213.684,33	120.213.684,00	94,7%	HABILITADO	120.213.684,00	ACEPTADO	49,3296955
2	CONSORCIO VIAS L&G	50,25	$ 121.107.784,68	121.107.785,00	95,4%	RECHAZADO			
3	OBRECOL S.A.S.	50,25	$ 119.633.159,47	119.633.159,00	94,2%	HABILITADO	119.633.159,00	ACEPTADO	49,5690700
4	EUROAMERICAN INGENIERÍA Y CONSTRUCCIONES SAS	50,25	$ 119.198.078,54	119.198.079,00	93,9%	HABILITADO	119.198.079,00	ACEPTADO	**49,7500000**
5	CONSORCIO IC	50,25	$ 121.292.981,50	121.292.982,00	95,5%	HABILITADO	121.292.982,00	ACEPTADO	48,8907465

3.1.1. EVALUACIÓN FACTORES PONDERABLES

3.1.1.1. Proponente 1 - ARQUILAT SAS

FACTOR DE PONDERACION	Comentarios, Observaciones y/o Requerimientos Para Subsanar	Puntaje Asignado
OFERTA ECONÓMICA	El proponente presenta diligenciado el **Formulario No. 1** sin modificación en los ítems contractuales, ni en las cantidades de obra, no se presenta un valor unitario mayor al determinado por la entidad, con el discriminado del AIU, firmado por el representante legal.	49,3296955
FACTOR DE CALIDAD	Presenta diligenciado el formato 7 A – Firmado por el representante legal.	4
	Presenta diligenciado el formato 7 B – Firmado por el representante legal.	3
	Presenta diligenciado el formato 7 C – Firmado por el representante legal.	3
	Presenta diligenciado el formato 14 – Firmado por el representante legal.	20
APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL	El proponente presenta diligenciado el **Formato 9A** con su respectivo soporte, de acuerdo a lo definido en el numeral 4.3.2 del Documento base.	20
EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES	El proponente presenta diligenciado el **Formato 12** y acredita Emprendimiento y empresa de mujeres de acuerdo a lo definido en el artículo 2.2.1.2.4.2.14. del Decreto 1082 de 2015.	0.25

3.1.1.2. Proponente 2 - CONSORCIO VIAS L&G

FACTOR DE PONDERACION	Comentarios, Observaciones y/o Requerimientos Para Subsanar	Puntaje Asignado
OFERTA ECONÓMICA	RECHAZADO	
FACTOR DE CALIDAD		
APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL		
EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES		

3.1.1.3. Proponente 3 - OBRECOL S.A.S.

FACTOR DE PONDERACION	Comentarios, Observaciones y/o Requerimientos Para Subsanar	Puntaje Asignado
OFERTA ECONÓMICA	El proponente presenta diligenciado el **Formulario No. 1** sin modificación en los ítems contractuales, ni en las cantidades de obra, no se presenta un valor unitario mayor al determinado por la entidad, con el discriminado del AIU, firmado por el representante legal.	49,5690700
FACTOR DE CALIDAD	Presenta diligenciado el formato 7 A – Firmado por el representante legal.	4
	Presenta diligenciado el formato 7 B – Firmado por el representante legal.	3
	Presenta diligenciado el formato 7 C – Firmado por el representante legal.	3
	Presenta diligenciado el formato 14 – Firmado por el representante legal.	20
APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL	El proponente presenta diligenciado el **Formato 9A** con su respectivo soporte, de acuerdo a lo definido en el numeral 4.3.2 del Documento base.	20
EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES	El proponente presenta diligenciado el **Formato 12** y acredita Emprendimiento y empresa de mujeres de acuerdo a lo definido en el artículo 2.2.1.2.4.2.14. del Decreto 1082 de 2015.	0,25

3.1.1.4. Proponente 4 - EUROAMERICAN INGENIERÍA Y CONSTRUCCIONES SAS

FACTOR DE PONDERACION	Comentarios, Observaciones y/o Requerimientos Para Subsanar	Puntaje Asignado
OFERTA ECONÓMICA	El proponente presenta diligenciado el **Formulario No. 1** sin modificación en los ítems contractuales, ni en las cantidades de obra, no se presenta un valor unitario mayor al determinado por la entidad, con el discriminado del AIU, firmado por el representante legal.	49,7500000
FACTOR DE CALIDAD	Presenta diligenciado el formato 7 A – Firmado por el representante legal.	4
	Presenta diligenciado el formato 7 B – Firmado por el representante legal.	3
	Presenta diligenciado el formato 7 C – Firmado por el representante legal.	3
	Presenta diligenciado el formato 14 – Firmado por el representante legal.	20
APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL	El proponente presenta diligenciado el **Formato 9A** con su respectivo soporte, de acuerdo a lo definido en el numeral 4.3.2 del Documento base.	20
EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES	El proponente presenta diligenciado el **Formato 12** y acredita Emprendimiento y empresa de mujeres de acuerdo a lo definido en el artículo 2.2.1.2.4.2.14. del Decreto 1082 de 2015.	0,25

3.1.1.5. Proponente 5 - CONSORCIO IC

FACTOR DE PONDERACION	Comentarios, Observaciones y/o Requerimientos Para Subsanar	Puntaje Asignado
OFERTA ECONÓMICA	El proponente presenta diligenciado el **Formulario No. 1** sin modificación en los ítems contractuales, ni en las cantidades de obra, no se presenta un valor unitario mayor al determinado por la entidad, con el discriminado del AIU, firmado por el representante legal.	48,8907465
FACTOR DE CALIDAD	Presenta diligenciado el formato 7 A – Firmado por el representante legal.	4
	Presenta diligenciado el formato 7 B – Firmado por el representante legal.	3
	Presenta diligenciado el formato 7 C – Firmado por el representante legal.	3
	Presenta diligenciado el formato 14 – Firmado por el representante legal.	20
APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL	El proponente presenta diligenciado el **Formato 9A** con su respectivo soporte, de acuerdo a lo definido en el numeral 4.3.2 del Documento base.	20
EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES	El proponente presenta diligenciado el **Formato 12** y acredita Emprendimiento y empresa de mujeres de acuerdo a lo definido en el artículo 2.2.1.2.4.2.14. del Decreto 1082 de 2015.	0.25

B. CONSOLIDADO PRELIMINAR DE PONDERACIÓN.

No.	Proponente	Oferta Económica	Factor de Calidad	Apoyo Industria Nacional	Emprend. Mujer	Puntaje Parcial Asignado.
1	**ARQUILAT SAS**	49,3296955	30	20	0,25	**99,5796955**
2	**CONSORCIO VIAS L&G** **CONFORMADO POR:** L&C OBRAS Y SERVICIOS S.A.S. (10%) GN INGENIEROS S.A.S (90%)	**RECHAZADO**				
3	**OBRECOL S.A.S.**	49,5690700	30	20	0,25	**99,8190700**
4	**EUROAMERICAN INGENIERÍA Y CONSTRUCCIONES SAS**	49,7500000	30	20	0,25	**100,0000000**
5	**CONSORCIO IC** **CONFORMADO POR:** INGECIA S.A.S (50%) PROYECTOS DE INGENIERÍA CUMBRE S.A.S (50%)	48,8907465	30	20	0,25	**99,1407465**

2. CONCEPTO DEL COMITÉ EVALUADOR TÉCNICO.

El Comité Evaluador del proceso de la referencia, una vez agotada la etapa de observaciones al informe de evaluación, realizo la revisión de los documentos subsanables emitidos por los proponentes y se llevó a cabo la asignación de puntaje por factores ponderables y el puntaje de la evaluación de la oferta económica, para que de este modo el Comité Evaluador dictaminó el concepto para recomendar la adjudicación a **EUROAMERICAN INGENIERÍA Y CONSTRUCCIONES SAS.**

No siendo más el objeto de la presente diligencia se da por terminada y se firma por el comité evaluador del componente técnico designado para el presente proceso.

NÉSTOR FABIÀN ACERO VARGAS
SECRETARIO DE INFRAESTRUCTURA
COMPONENTE TECNICO

Los siguientes funcionarios con nuestro visto bueno, declaramos que hemos revisado detenidamente el contenido del presente documento, lo encontramos ajustado a las disposiciones legales, técnicas, administrativas y financieras y asumimos cualquier responsabilidad por su contenido dentro del marco de nuestra competencia.

Componente técnico	Nombres y Apellidos	En calidad de	Firma
Proyecto	Judith Andrea Chavez Cárdenas	Contratista Profesional	
Revisó	Omar Augusto Ibagué Muñoz	Profesional Universitario	
Aprobó	Néstor Fabian Acero Vargas	Secretario de Infraestructura	

Componente Jurídico	Nombres y Apellidos	En calidad de	Firma
Proyecto	No aplica	No aplica	No aplica
Revisó	No aplica	No aplica	No aplica
Aprobó	No aplica	No aplica	No aplica

Componente financiero	Nombres y Apellidos	En calidad de	Firma
Proyecto	No aplica	No aplica	No aplica
Revisó	No aplica	No aplica	No aplica
Aprobó	No aplica	No aplica	No aplica